

**Documento de Migraciones  
Congreso Cincuentenario  
CLATE**

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que en la actualidad hay 232 millones de trabajadores y trabajadoras migrantes en el mundo, lo que representa el 31,1% de la población mundial, y se estima que la globalización, los cambios demográficos, los conflictos, las desigualdades de los ingresos y el cambio climático impulsarán cada vez a más trabajadores y sus familias a cruzar las fronteras en busca de empleo y seguridad.

En general, la mayor parte de la migración en el mundo está relacionada con la búsqueda de trabajo: más del 90% de todos los migrantes internacionales está constituido por los trabajadores y sus familias. Se estima que uno de cada 8 migrantes tiene entre 15 y 24 años. Además, el 48% de los migrantes internacionales son mujeres.

Actualmente son los asiáticos quienes conforman el grupo más numeroso de personas que residen fuera de su lugar de nacimiento, en segundo lugar, se ubican los africanos y en tercer lugar, los latinoamericanos. Estados Unidos es el principal destino para los migrantes de la región y de otras partes del mundo. La población inmigrante en ese país era de 45 millones de personas en 2015, esto es aproximadamente el 13,9% de la población del país (PewResearch Center 2015a, 2015b).

Según el último Censo de Población de EE.UU., realizado en 2011, de los 21,2 millones de migrantes latinoamericanos, el 63% eran mexicanos, el 15,5% caribeños (puertorriqueños, cubanos y dominicanos), el 13% sudamericanos y el 7,9 % centroamericanos (U.S. Census Bureau, 2011).

En su Informe Técnico “La migración laboral en América Latina y el Caribe” (2016), la OIT explica la formación de un complejo sistema de corredores de migración laboral en la región, que está en constante flujo a causa de cambios en la interdependencia económica y en los mercados de trabajo, pero también a partir de variantes en los mecanismos de la migración, la demografía, los factores ambientales y otros relacionados con la inestabilidad política y social, así como los cambios en los sistemas de gobernanza.

Actualmente se pueden identificar dos tipos de flujos en América Latina y el Caribe según la dirección de la movilización: la migración Sur - Sur y la migración Sur - Norte. Al hablar del hemisferio Sur, se hace referencia a las subregiones de Centroamérica, el Caribe, Sudamérica y México. Por Norte se entiende a Canadá, Estados Unidos y Europa. Aunque se pueden identificar marcadas diferencias entre los corredores, existen tendencias comunes como la feminización de las migraciones, el predominio de trabajadores migrantes en situación irregular y sus consecuencias, la gran cantidad de trabajadores migrantes en la economía informal, donde suele haber malas condiciones laborales y falta de acceso a la seguridad social.

Si bien los trabajadores migrantes contribuyen con el crecimiento y el desarrollo de los países de destino y los países de origen se benefician de las remesas y de las competencias que los migrantes adquieren cuando están fuera de su país, son escasas, casi nulas, las políticas de Estado que protegen los derechos de los trabajadores migrantes, contrariamente, la respuesta dominante a nivel global, es ponerle barreras o generar discursos anti-migratorios.

En este contexto, el triunfo de Donald Trump, con una política y la instalación de un discurso fuertemente anti-migratorio, no sólo afecta la realidad de los migrantes en EEUU, sino que

también habilita a un resurgir del discurso xenófobo en todo el mundo y especialmente en nuestra región, con gobiernos neoliberales que buscan exculparse del resultado de sus propias políticas de ajuste y austeridad, promoviendo el enfrentamiento entre trabajadores nacionales y extranjeros, con discursos anti-migratorios por parte de funcionarios y autoridades gubernamentales, que son reproducidos constantemente por los medios de comunicación dominantes. Para ello se construyen relatos alejados de las cifras reales de la participación de los migrantes en la vida económica, social, cultural e incluso en la participación en actos delictivos.

Es así como la criminalización de la migración genera un Estado que permite a los gobiernos avanzar con sus políticas de exclusión, de violación de derechos fundamentales y desprotege aún más a los migrantes y, en consecuencia, a toda la clase trabajadora.

Estos hechos nos preocupan, pues constituyen un grave retroceso en materia de derechos humanos y de integración regional. Generan una importante amenaza contra los avances que se han hecho para lograr la libre circulación de las personas en la región.

Frente a esta situación es fundamental el rol de los sindicatos y su incidencia, tanto en la disputa de sentidos como en las políticas públicas para la defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes, pero también para garantizar las condiciones de trabajo de los trabajadores estatales que día a día desarrollan sus tareas en contacto directo con migrantes y trabajadores de frontera.

Nuestras organizaciones deben ser capaces de contraponer una perspectiva de las migraciones desde el enfoque de derechos y desde la clase, haciendo propia y teniendo incidencia en la aplicación de la normativa internacional sobre las migraciones, tanto de la OIT como de Naciones Unidas, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, pero también siendo parte de las estrategias de protección de los trabajadores migrantes mediante la promoción de la cooperación transnacional entre organizaciones de trabajadores, para la organización y afiliación de personas trabajadoras migrantes en sindicatos y proteger sus derechos mediante negociaciones colectivas y otros resultados de diálogo social bipartito y tripartito así como a través de buenas prácticas en asistencia legal.

### **Instrumentos Internacionales sobre migraciones**

- Marco Multilateral de la Organización Internacional del Trabajo para las migraciones laborales.

Conjunto de principios no vinculantes, directrices y buenas prácticas para que Gobiernos, Empleadores y Trabajadores adopten un enfoque de la migración con empleo basado en los derechos, el propósito del Marco es fomentar la cooperación a fin de contribuir a la implementación de políticas efectivas en materia de migración laboral.

- Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo.

Los 2 principios fundamentales del Convenio: \*El Estado debe acompañar y regular los procesos de migraciones laborales; \*El Estado debe reconocer la igualdad de trato entre migrantes en situación regular y nacionales.

- Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo.

\*Lucha contra las migraciones ilegales y abusivas;

\*Reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes, incluido aquéllos en situación irregular;

\*Igualdad de oportunidades y de trato entre migrantes en situación regular y los nacionales.

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social es el primer instrumento internacional a nivel iberoamericano que protege los derechos de millones de trabajadores migrantes, sus familias y trabajadores de multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte, protegidos bajo los esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos. Este Convenio posibilita la acumulación de los períodos cotizados en distintos Estados para la obtención de las prestaciones y da la alternativa de percibir las en un país distinto de aquel en el que se generaron, estableciendo como principio básico la igualdad de trato de todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad.

- Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años. Entre sus objetivos se encuentran contenidos aspectos relacionados con las migraciones y el trabajo decente.

- La Plataforma de Desarrollo de las Américas – PLADA –

La PLADA es la propuesta política estratégica que tiene la relevancia de una herramienta política de lucha por los derechos laborales, construida colectivamente desde el movimiento de las y los trabajadores durante los años 2013 y 2014. A través de esta Plataforma, el movimiento sindical de la región pretende presentar su propuesta hacia la superación de los desequilibrios estructurales de América Latina y el Caribe, con especial enfoque en el desarrollo sustentable.

La CSA impulsa la PLADA como el instrumento para la movilización y acción política del sindicalismo de cara a los distintos actores sociales y políticos, así como frente a los gobiernos de la región, para promover el conjunto de las transformaciones necesarias en una perspectiva estratégica.

Es un instrumento que convoca a los diversos actores sociales y políticos a caminar juntos para la construcción de las alternativas por la disputa de una nueva hegemonía. Así, el documento está estructurado en cuatro pilares o dimensiones: Política, Económica, Social y Ambiental, que estarán articulados para alcanzar el desarrollo sustentable.

### **Experiencias de coordinación entre organizaciones sindicales en la región**

- Coordinación Intersindical a nivel subregional y nacional

Comité Intersindical Regional por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes. Participan 32 centrales sindicales de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Proceso que cuenta con un Programa de articulación regional y planes nacionales basados en 4 ejes de intervención: Marco Jurídico, Incidencia Política, Sensibilización y Organización y formación.

- Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur

Participación e incidencia de la CCSCS en cuanto a las herramientas normativas de Mercosur: sobre residencias de para los nacionales de los Estados que forman parte de este espacio; la declaración socio laboral, el acuerdo multilateral de seguridad social y el Plan

Regional de Facilitación de la circulación de Trabajadores en el Mercosur sin pasaporte y certificación profesional.

- Comité de Trabajo para las Migraciones de la CSA

Espacio de diálogo desarrollado por la CSA, por medio del cual se espera articular las acciones realizadas por las diferentes estructuras subregionales por la defensa de derechos de la persona trabajadora migrante (Cono Sur, Zona Andina, Centroamérica-Caribe-México) tomando como ejes fundamentales de intervención los planteamientos estipulados en la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) en el apartado “Ciudadanía Regional y Derechos para los Migrantes”.

La CLATE impulsará un debate hacia el interior de nuestras organizaciones miembro respecto de este eje de trabajo, así como la coordinación de los trabajadores del Sector Público vinculados a la temática, y así desarrollar análisis y propuestas que puedan incidir en el diseño de las políticas públicas que llevan adelante nuestros Estados en la región.